Planilla Parte Diario

DECRETO N° 25547/1992
FECHA: 26.02.1992
PUBLICADO: 26.02.1992
ARTICULO 1°.- Hacer saber a los señores directores y encargados que a partir del día 01 de marzo del corriente año, se deberá elevar diariamente antes de la hora 8:30 a la secretaría correspondiente, cumplimentada, la planilla cuyo modelo se agrega a la presente como anexo I.- (1)
ARTICULO 2°.- Establécese que a través de la dirección de Compras y Suministros se instrumente la confección de la planilla que figura como anexo I.-
ARTICULO 3°.- Asimismo establécese que a través de la dirección de Personal se asegure la provisión de las planillas a todas las áreas.-

(1) Para consultar la misma remitirse a la sección anexo que obra al final de la pantalla.